



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 110014189011-2022-00649-00

De conformidad con el Art. 286 del C.G.P., se corrige parcialmente el mandamiento de pago proferido con fecha cuatro (04) de agosto dos mil veintidós (2022), en el sentido que el nombre correcto de la demandada es SONIA DEL SOCORRO DIAZ DE VILLAR, y no como allí se indicó.

Notifíquese el presente proveído junto el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

lgd

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.066 Fijado hoy 22 <u>de agosto de 2022</u> a la hora de las 8: 00 AM  Nidia Airline Rodríguez Piñeros Secretaria
